

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.992/2019

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios 7/2019, financiado con Bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios 7/2019 del Presupuesto General del ejercicio 2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del

Expediente de referencia.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación pre-supuestaria	Denominación	Euros
1710-600.02	Adquisición de Finca en el Parque Federico García Lorca	52.823,53 €
TOTAL		52.823,53 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

Aplicación pre-supuestaria	Denominación	Euros
3360-622.03	Mejora Periferia del Castillo (1% CULTURAL)	52.823,53 €
TOTAL		52.823,53 €

En Aguilar de la Frontera, 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.